## PRIMERA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAI

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 7 de mayo de 2024

número 3'

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

#### MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

#### OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

#### GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

# INDICE

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOL	UCION N	Número 519/20-	-RA1-01-2 del	Tribunal Federal	de Justicia A	Administrativa.
-------	---------	----------------	---------------	------------------	---------------	-----------------

2

DECRETO por el que se otorga un apoyo extraordinario a las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidios ocurridos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

INFORME del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), e Informe del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

10



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR.

PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE: MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A. DE C.V.



EXPEDIENTE: 519/20-RA1-01-2

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de catorce de julio de dos mil veintitrés, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 519/20-RA1-01-2, incoado a MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A. **DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"... I. - Se determina que, sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA atribuida al particular persona moral MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A. DE C.V., y por tanto  $\underline{si}$  es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

II. – En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al particular la persona moral MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST S.A. DE C.V, la sanción administrativa consistente en una inhabilitación temporal por el periodo de TRES MESES para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación; así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su publicación

III. – Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 193, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, NOTIFÍQUESE A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, A LA INVESTIGADORA, AL TERCERO DENUNCIANTE Y A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES..."

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, JUAN CARLOS REYES TORRES, ante el C. Secretario de Acuerdos Maestro CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XSJG

JUAN CARLOS REYES TORRES MAGISTRADO INSTRUCTOR

(RÚBRICA)

MTRO. CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ SECRETARIO DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 2, 4, 6 y 9 apartado A fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena los derechos de la niñas y niños, asimismo, señala que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Que el citado artículo constitucional establece que todas las niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, y contempla que el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Que el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que todas las medidas concernientes a las niñas y niños deben estar basadas en la consideración del interés superior de los mismos y dispone que los Estados Parte se comprometen a asegurar a éstos la protección y cuidados que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de éstos ante la ley.

Que el referido instrumento dispone en su artículo 4 que los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos de las niñas y niños reconocidos en la misma.

Que asimismo, en su artículo 27, los Estados Parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, adoptando las medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por las niñas y niños a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, vestuario y vivienda.

Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes contempla, de manera enunciativa, los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, entre los cuales se encuentra su derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso.

Que en ese sentido, la citada legislación dispone que las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuvarán con quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, a proporcionar las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo mediante la adopción de medidas apropiadas.

Que la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, consagra el derecho de niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel de salud y en ese sentido a ser sujetos de programas

de asistencia social cuando se encuentren o vivan circunstancias de desventaja social, que garanticen la protección integral en tanto puedan valerse por sí mismos.

Que por medio de Mejora, se seguirá impulsando y promoviendo la coordinación y vinculación interinstitucional para la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, adoptando medidas estructurales, legales, administrativas, así como presupuestales que busquen contribuir a su desarrollo integral, llevando con ésta estrategia transversal a nuestro Estado al siguiente nivel en el respeto y auxilio para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, para así continuar mejorando su calidad de vida.

Que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, como referente a nivel nacional en la protección, garantía y restitución de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, ha otorgado a partir del año 2018, entre otros beneficios, un apoyo económico extraordinario a las hijas e hijos de las mujeres víctimas de feminicidio ocurridos en la entidad, con el objeto de que estas niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por la pérdida de su madre, al quedar repentinamente en desamparo toda vez que en algunos de los casos el agresor fue el padre, puedan hacer frente a esta situación en condiciones que permitan su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Que en ese sentido, mediante decreto expedido en el año 2021, se extendió dicho apoyo extraordinario a las personas beneficiarias que cumplieran la mayoría de edad, siempre y cuando tengan menos de 25 años, sean solteras y se encuentren estudiando, previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio superior o superior en planteles oficiales o reconocidos y no cuenten con un trabajo, lo anterior a fin de brindarles a estos jóvenes las herramientas necesarias que les permitan adquirir un oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus capacidades, potencialidades y circunstancias personales.

Que esta administración considera necesario continuar brindando el apoyo a las familias que quedaron a cargo del cuidado de las niñas, niños y adolescentes que son hijas e hijos de las mujeres víctimas del delito de feminicidio en la entidad, quienes además de sufrir la pérdida de un familiar, se ven afectadas de forma inesperada por un desajuste de los gastos generados en sus hogares ahora conformados por más integrantes.

Que aunado al apoyo económico, se les otorgará a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios, la prestación de los servicios de salud con que cuenta la Secretaría de Salud del Estado y una beca escolar durante el ejercicio 2024, así como la emisión de la tarjeta "La Mera Mera" a las personas que ostentan su patria potestad, guarda y custodia o tutela.

Que la entrega de los apoyos extraordinarios establecidos en el presente decreto se realizará con los recursos que sean autorizados conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA UN APOYO EXTRAORDINARIO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIOS OCURRIDOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se otorga un apoyo extraordinario a las niñas, niños y adolescentes, así como a las personas mayores de 18 años que hayan solicitado o cuenten con prórroga conforme al artículo sexto del presente decreto, residentes en el Estado, que sean hijas e hijos de las mujeres víctimas del delito de feminicidio ocurridos en la entidad, durante el periodo comprendido del día

01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2023, y que forman parte del Padrón de Feminicidios de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### ARTÍCULO SEGUNDO. El apoyo extraordinario podrá comprender los siguientes conceptos:

- **I.** Un apoyo económico por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), otorgado de forma bimestral a cada una de las niñas, niños y adolescentes contemplados en el artículo anterior, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la siguiente calendarización:
  - a) Primer bimestre: Correspondiente a los meses de enero-febrero, el cual deberá otorgarse el 15 de febrero de 2024.
  - b) Segundo bimestre: Correspondiente a los meses de marzo-abril, el cual deberá otorgarse el 15 de abril de 2024.
  - c) Tercer bimestre: Correspondiente a los meses de mayo-junio, el cual deberá otorgarse el 14 de junio de 2024.
  - d) Cuarto bimestre: Correspondiente a los meses de julio-agosto, el cual deberá otorgarse el 15 de agosto de 2024.
  - e) Quinto bimestre: Correspondiente a los meses de septiembre-octubre, el cual deberá otorgarse el 15 de octubre de 2024.
  - f) Sexto bimestre: Correspondiente a los meses de noviembre-diciembre, el cual deberá otorgarse el 16 de diciembre de 2024.
- **II.** La prestación de los servicios de salud con que cuenta la Secretaría de Salud, a las niñas, niños y adolescentes contemplados en el artículo anterior, durante la vigencia del presente decreto.
- III. La emisión de la tarjeta "La Mera Mera", expedida por el Gobierno del Estado, otorgada a las personas que ostenten la patria potestad, guarda y custodia o tutela de la niña, niño o adolescente beneficiario, conforme a los lineamientos para la operación de la misma.
- **IV.** Una beca escolar consistente en la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), otorgada de forma trimestral a cada niña, niño y adolescente beneficiario, durante la vigencia del presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El apoyo económico contemplado en la fracción I del artículo segundo del presente decreto será entregado por conducto de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, previa observancia de los trámites administrativos correspondientes.

Con el propósito de asegurar que el apoyo entregado es utilizado y funciona de acuerdo con el objetivo planteado, la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia podrá, en cualquier momento, hacer el seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, a través de visitas domiciliarias, solicitando documentación comprobatoria que demuestre la recepción de bienes y/o servicios, así como las demás que resulten pertinentes.

En caso de identificar un manejo inadecuado del apoyo, la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia determinará si suspende o limita la ministración de los recursos, hasta en tanto se aclare la situación.

**ARTÍCULO CUARTO.** El apoyo económico establecido en la fracción I del artículo segundo del presente decreto será entregado mediante cheque expedido a nombre de las personas que acrediten tener la patria potestad, guarda y custodia o tutela de las niñas, niños o adolescentes beneficiarios que tengan su residencia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, tratándose de la prórroga del apoyo extraordinario contemplada en el artículo sexto del presente decreto, ésta será otorgada mediante cheque expedido directamente a las personas beneficiarias.

El apoyo económico será otorgado en las oficinas que ocupan las Subprocuradurías Regionales para Niños, Niñas y la Familia del Estado, en las fechas anteriormente establecidas.

**ARTÍCULO QUINTO.** La persona que acredite tener la patria potestad, guarda y custodia o tutela de las niñas, niños o adolescentes beneficiarios no podrá cobrar el apoyo al que se hace referencia en la fracción I del artículo segundo del presente decreto, si es investigado o condenado como autor, instigador o cómplice del delito de feminicidio en contra de la madre de los mismos, así como cuando hayan atentado contra la integridad física y/o psicológica de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios o hayan efectuado cualesquier otros actos que menoscaben su desarrollo integral, restrinjan o vulneren sus derechos, en este caso, el apoyo económico será entregado a la persona que la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia designe mediante custodia de emergencia ratificada ante autoridad judicial competente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Las personas beneficiarias que alcancen la mayoría de edad podrán solicitar la prórroga del apoyo extraordinario contemplado en la fracción I del artículo segundo del presente decreto, cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Tener de 18 a 25 años.
- II. Ser solteras.
- **III.** Se encuentren estudiando, previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio superior o superior, de cualquier rama del conocimiento, en planteles oficiales o reconocidos, siempre que el grado escolar que cursa sea acorde a su edad, y
- **IV.** No se encuentren trabajando.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La beca escolar a la que se hace referencia en la fracción IV del artículo segundo del presente decreto será entregada por conducto del Instituto de Becas para Educación Básica del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo a las reglas de operación y condiciones que estipule dicho organismo, así como previa observancia de los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. La Secretaría de Finanzas deberá designar la partida presupuestal que será afectada con la finalidad de

aportar los recursos necesarios para cubrir los apoyos económicos y becas escolares señalados en las fracciones I y IV del artículo

segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La vigencia del presente decreto concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Las niñas, niños y adolescentes beneficiados mediante el decreto por el que se otorga un apoyo

extraordinario, publicado el 13 de julio de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 56, cuarta sección, se

incorporarán de forma automática al presente instrumento.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, la

Secretaría de Educación, así como la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, deberán realizar las gestiones y trámites

necesarios para el cumplimiento de este decreto.

ARTÍCULO QUINTO. Las niñas, niños o adolescentes que resulten víctimas indirectas de la comisión del delito de feminicidio

de su madre durante el año 2024, podrán ser beneficiarias conforme al presente decreto, a solicitud de la Fiscalía General del

Estado de Coahuila de Zaragoza, siempre que exista disponibilidad presupuestal.

DADO. En la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días

del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)

C.P. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE SALUD

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ (RÚBRICA) MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN (RÚBRICA)

# EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

LIC. LUIS ALBERTO DURÁN HERRERA (RÚBRICA)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA UN APOYO EXTRAORDINARIO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIOS OCURRIDOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

8	
Š	
2	
Ų	
Ž	
2	
W	
2	
É	
Š	

																				IIIu	
ESTATUS	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado							
PAGADO		ě	ts	ě	ts.	ě	8	a	8	æ	-		52	ø	10	8	22	ě.	22	6	
EERCIDO		· ·	p	¥	77	4	n	Ÿ	n	Ŧ	n	¥	27	¥	n	¥	-	¥	- 11	¥	-
DEVENGADO		×	0	*	0	2	6	×	0		0		0		0	*	0	×	0	×	
COMPROMET		ě	81	ě	10	ā	81	ā	23	d	- 12	å	52	d	- 12	8	12	8.	22	8	
MINISTRADO		310,912.25	443,414.10	257,293.80	5,134,500.00	300,000,00	4,203,774.71	1,222,560.00	6,577.20	3,674,480.17	1,611,530.10	11,087,393.94	2,502,606.06	4,500,000.00	8,146,610.29	4,860,000.00	6,240,000.00	15,552,523.38	4,200,000.00	531,000.00	2,977,440.00
MODIFICADO		1,036,374.16	1,478,050.00	857,646.00	17,115,000.00	1,000,000.00	14,012,582.37	4,075,200.00	21,924.00	12,248,267.23	5,371,767.00	08.979,529,80	8,342,020.20	15,000,000.00	27,155,367.64	16,200,000.00	20,800,000.00	51,841,744.60	14,000,000.00	1,770,000.00	9,924,900.00
APROBADO		1,036,374.16	1,478,050.00	857,646.00	17,115,000.00	1,000,000.00	14012,582.37	4,075,200.00	21,924.00	12,248,267.23	5,371,767.00	36,957,979.80	8,342,020.20	15,000,000.00	27,155,367.64	16,200,000.00	20,800,000.00	51,841,744.60	14,000,000.00	1,770,000.00	9,924,800.00
DESC_PARTIDA_GENERICA		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Productos qu'imicos básicos	Otros productos químicos	Servicios de capacitación	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Materiales de segunidad pública	Prendas de segundad y protección personal	Vestuario y uniformes	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	Licencias informáticas e intelectuales	Software	Edificación no habitacional	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	Becas y others ayudes para programss de capacitación	Vehiculos y Equipo Terrestre	Otros mobiliarios y equipos de administración	Equipos de generación eléctrica, aparatos y acossorios eléctricos	Equipo de defensa y seguridad
ID_PARTIDA_ GENERICA		522	251	528	334	331	283	282	272	271	317	283	591	622	357	353	442	541	519	995	551
TIPO_GASTO		Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gazto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión						
REINTEGRO																					TA TRIMESTR
RENDIMIENT 0	3,636.12																				
INSTITUCION_EJECUTORA	Secretar lado Ejecutivo del Secena Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Segundad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Segundad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Segundad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Segundad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública							
PROG_FND_ CONV_ESP	A/N	N/A	N/A	A/N	N/A	A/N	N/A	A/N	N/A	A/N	N/A	N/A	A/N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TPO_RECURSO	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	REDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	REDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	HEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	REDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	REDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	REDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
PROGRAMA_ PRESUPUEST ARIO	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	PASP (	FASP	PASP [	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	PASP (	FASP	FASP	FASP	PASP F
4 Q	11	п	п	п	п	п	п	п	п	п	п	11	п	п	11	п	ıı	11	n	11	п
MODALID DESC_MODAL AD IDAD	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado							
D_MODALID E		-	-	-	-	-		-		-		-	-	-		-		4=			=
RAMO	Aportaciones Federales para Entitades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entitades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativac y Municipios	Aportaciones Federales para Entitlades Federativas y Municiplos	Aportaciones Federales para Entitades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municiplos	Aportaciones Federales para Entitades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municiplos	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municiplos	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municiplos	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportadones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entibades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
ID_RAMO	33	-83	33	83	33	88	33	88	33	93	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
OICLO_RECU RSO	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024
MUNICPIO	Gobiemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobiemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobiemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobiemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobiemo de la Entidad	Gobiemo de la Entidad	Gobiemo de la Entidad	Gobiemo de la Entidad				
ID_MUNICIPI 0	٥	٥	0	٥	0	٥	0	٥	٥	0	٥	0	۰	0	٥	۰	0	0	0	0	0
JEDERATIVA DERATIVA 0	Coahuila de Zaragoza	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragota	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragota	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragota	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragota	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragota	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragota	shuila de Zarag	ihulla de Zarag
	15	in	ia	in	in	s	in.	si.	55	is.	ss	S	is.	is.	s	is.	s	Sign .	s	No.	in .
TRIMESTRE	п		ж.		æ		æ	п	.e.	Ħ	ж.	п		Ħ	п	в	T.	OFF	п	a <b>r</b>	п.
0130	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	3024	2024	3024	2024	2024	2024	2024	3024	2024	2024	2024
TIPO_REGISTRO	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupu estarlo	1-Programa prezupu estario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupuestario	1-Programa presupu estario							

2	
n	

DETALLE_PROYECTO DETALLE_PROYECTO	BENEFICIARIOS					
DETALLE_PROYECTO	HOMBRES	1563668	1563668	1563669	6981951	6981951
DETALLE_PROYECTO	MUJERES	1583102	1583102	1583102	1582102	1583102
DETALLE_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	и	in	ju .	űs	in
DETALLE_PROYECTO	NUMERO_PROYECTO		FASP 2024 (7)	FASP 2024 (8)	FASP 2024 (1)	FASP 2024 (3)
DETALLE_PROYECTO	INSTITUCION_EJECUTORA	Seceration gention del Stema Estado pera la Seguidad Publica	Secretarios gecuvo del Stem Costal pra la Segundas Publica	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Segundas Pública	Ser eknibo Gerako del Stema Brata pra la Segutasa Polica	Ser etaribo Gectivo del Storna Espais par la Segulasa Pública
OFFALLE_PR DETALLE_PR DETALLE_PROYECTO	SUBCLASIFICACION	Fortalezimiento de las Capacidades de Capacidades Comerci de Confanza	Servitos de llamadas. de emergentia DGF y de desuntra archima	Red National de Telecomunicacion es del Statema National de Información (Bases) de Información (Bases)	Fort de Prog Expandros de los fort Expandros de los prepurdos Pública e insperidos de Justicia	Professoralización de las restruciones de Segundad Publica
ETALLE_PR OYECTO	CLASIFICACI	Seguridad	Seguridad	Segurida d	Segurida d	Seguridad
DETALLE_PR DI		Inversión de 🖰	-	Inversión de ⁄	Inversión de ⁄	
DETALLE, PROYECTO	MUNICIPIO_RESPONSABLE	Goldemo de la Entida d	Gobiemo de la Emidad	Gobiemo de la Entida d	Gobiemo de la Entida d	Gobiemo de la Entánd
DETALLE_PROYECTO	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	ō	o	ē	6	b
DETALLE_PROYECTO	ENTIDAD_RESPONSABLE	Coshuls de Zaragoza	Coshulis de Zaragoza	Coshdis de Zingoza	Coshuls de Zirapoza	Coshuls de Zirapoza
DETALLE_PROYECTO	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	vn	Va .	≅ <b>n</b>	s	s
DETALLE_PROYECTO	NOMBRE	Certification, capetisticiny profitionistation de lo deferments produciate de las institutiones de la septimization de louis desirances de las institutiones de la septimization de la sep	Sixtems National de Información (Sixtems Racional de Arección de Llamada se de Interpreteix y Deruncias Cudadanas)	(Sistems Necion) de Información) Forderimento de los Sistems sea Videorigilarica y Geolocalización	Digmination del personal de las institución del personal de las institución del personal de las conditions de seguidos personal de las conditions de seguidos publicas de la condition del personal de la condition del personal de la conditional del personal de la conditional del personal del	Certificación, crancisación y profesional activación de desembos policiales de las inclusiones de segular de las inclusiones de segular de las inclusiones desembos de las desembos mobilidades para de mojor mobilidades para de mojor desembos de los elementos de las mobilidades para del policia y de procursor de los elementos de las la house de los elementos de las al house de los elementos de las al house de suce al house o las constantes de al house o las casas de al house de la casa de al house de las casas de al house de la casa de la casa de al house de la casa de la casa de al house de la casa de la casa de la casa de al house de la casa de la casa de la casa de al house de la casa de la
DETALLE_PROYE CTO	FUENTES_FINAN CIAMIENTO	(#12. (kido_reurao2 Ozd_rame33, modaliatal.) prog_prex.tl, prog_prex.tl, prog_processor (APORTACIONES CAUSHOS), montha.149974. 9974.0);	(fitto_restron2 024, ramor33, modalidato], prog_prest1, bp_rearrooff (APORTACIONES 5, SUBSTORS (APORTACIONES), monthes 267176 modifications (RE),	fittio, reursoz 024, ram o.33, modalidach, prog. pres.11, thoo, reursorfe DERALES (APORTACIONES , SUBSIDIOS Y CONVENIOS), morrios.4 E7, modficados.4 E7,	(#11) (#16)	(#11.) (#10.) recursor O2A, ramo13, modellulate), modellulate), prog_pres.11, upo_pres.10, upo_recursor ERALES (APORTACIONES (APORTACIONES (APORTACIONES APSEET modelficado:3.79 1957)
DEFALLE PR DETALLE PR DETALLE PR DETALLE PROYEC DETALLE PROYECTO OYECTO OYECTO OYECTO CYECTO CYECTO CYCO	MONTO_GLOBAL FUENTES_FINANAPROBADO CLAMIENTO	3,499,974.00	32,671,767.00	34,000,000.00	25,250,849.60	37,915,000.80
DETALLE_PR OYECTO	CATEGORIA	Adquisición	Actión	Adquisición	Adquisición	Actión
OYECTO OYECTO	FOUD	COX401035. Adquitiofin	CO224010734	COA401035 Adminition	COA2401023/ Adquisicón	CO/2401073 x
DETALLE_PF.	TRIMESTRE	et	æ	м	Ţ	런
DETALLE_PR	ממים	2024	2024	2024	2024	2024

2	

			PERIODICC	OFICIAL	n	12
	1563668	1563669	1562669	1563668	1363669	
	1583102	1583102	1563107	70128310	1583102	
	s	in	in .	lin	in	
	PASP 2024 (4)	FASP 300.4 (S)	(9) 700: 4574	FASP 200.4 (9.)	(10) YOS 2024 (10)	
	Storerandos Electivos del Sistema Estatos Jana la Segundad Pública	Secretarido Ejectivo del Sistema Estata para la Segundad Publica	Secretrido Ejectivo del Sitiems Estato para la Segundad Pública	Ser earlido Specário del Sistema Escola por a la Segundad Pelilica	Ser etaindo Ejecutro del Sisema Estada para la Segundad Publica	
	Fort de Prog Profession de las rets Estata les desgurida Prública e Impartición de susicia	Genética Forense	Fortalermento de las capacidades hum noss y regnológicos del Sistema esperando Nacional	Red National de Telecommitations del Sistema National de Información (Bases de Datos)	Fort de Prog Prioritarios de las fot Estata les de Segurida Pública e Impartición de Justicia	
Ì	Segurided	Seguridad	Seguridad	Seguridad	Seguridad	
Ì	Inversión de A	Inversión de ,	Inversión de /	Inversión de ,		
	Gobiemo de la Entiched	Gobiemo de la Entidad	Goblemo de la Entidad	Gobiemo de la Entriand	Goblemo de la Entidad	
	e	9.	0	٥	o	
	Coshulla de Zanagoza	Coahula de Zaragoza	Coshulis de Zaragoca	Coahula de Zaragoza	Coshilis de Zirapou	
	W	ør.	or .	w.	in .	
	infraetuctura de las instituciones de seguina pública e terrancia de pocucardos e imparticios de justicio e terrancia de pocucardos e imparticios de justicia conferen ao Nodelo Neuronal de Palida y Judicia Civica e (Infraetucios de Seguina de la instituciones de Seguinda pública y Procursicios da Juscica)	infraetructus de la institucione de segradad pública e restancas de pocuración emporterio del punto molfores i tradado visco al la confirma i tradado visco al la (confactoriato de la la esa de investigación (como y precial)	Fortalemento del Siciento Periteriario National y del Escusio de Medidado por Addiserente (Ospitalizados Vortalemento de los certros. Fortalemento de los Certros.	Sistema Nacional de Información (Ned Incipación de Referencementación)	Fig. 19 (19 ) Fi	
Ì	(#f):  (grid_retraco_ GOA_remon3, modalidadi, prog_prest1, prog_prest1	(##: (kido_retursez, Ctd, rame:33, modalidatu), prog_prest1, prog_prest1, prog_prest1, prog_returser (kpowracioves , Sussilors v CONVENIOS), montro:1894020, montro:1894020,	(fft): [citio_retureo2] 024, ramo33, 000_dislat.i, pro_restl tipo_retureoff. (RPORTACIONES , SUBSIDIOS Y CONVENIOS), mordo1.467, mordo1.467,	(#1: (kido_reus saz (kido_reus saz (kido_reus saz (ho_reus saz (horen saz (kidom kido) (conventos) montro@23557. S387.64))	(idto_jeruso2 (idto_jeruso2 (idto_jeruso2) prog_prest1, prog_prest1, prog_prest1, prog_ruso2 (APORTACIONES ; SUBSIOS Y CONVENIOS) monto2L000600.0 6000.0)	
	101,041,744.50 pm	) 1,894,020,68,1	) ) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	9,525,357.64 m		259,208,723.00
			Adquisición		Acción	
	COAZ4010234 Achuinición	COAZ4010234 Acquisition	CD/22401.0234 Ai	COAZ4010234 Acquisticín	.002401023	
	93.	6	9)	<u>0)</u>		
	2024	2024	2024	2024	2024	
ı	2					

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES_REVISION	Sin observations:	Sin observationes	Sin obervatione.	Sin observationes.	Sin observationes.
AVANCES_FISICOS	AVANCES_FISICOS	(meta): (midad_metidot.) avaineo(0.))	(meta): (undad_medida-Pleza, avance0(0))	(metal: (undad_medida Pican, avance0.0))	(metal: śuródu_medlaśreas, svarreciól))	(meta): undad_medidsPleza, avance0.0))
AVANCE_FINANC IERO	CONTRATOS	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimetre
AVANCE_FINANCIER O	PAGADO	Q	o	٥	o	o
AVANCE_FINANCIERO	EJERCIDO	o	a	o	0	o
AVANCE_FINANCIERO	DEVENGADO	a	a	a	e	e.
AVANCE, FINANCIERO AVANCE, FINAN	COMPROMETIDO	e	۰	e	0	
AVANCE_FINANCIERO	RECAUDADO	449,992.20	01.062,093,9	30,200,000.00	7,878,354.88	11,374,500.00
DETALLE_PROYECTO	FECHA_TERMIND	**************************************	**************************************	\$205-404	131-70-6	31.12.2024
DETALLE_PROYECTO	FECHA_INICIO	01-01-2024	01-01-2024	01-01-2024	01-01-2024	01-01-2024
DETALLE_PROYECTO	GEOREFERENCIAS	(kee 1. (cve_municipio:30, localidad.), direction-berfetic localidad.), localidad.), localidad. Alvaez 5420 int 1. Centro Metropolitano Stiffio, Coshulla, lon-100-9/335, lat25,41241))	(kee): (ve_municipio30, localdad, deceton5 ar fetro Liu Ethernia Alaxez 542) int Certro Metropolitano Satilio, Coahala, lon- 100 9435, lat25 41241)	(See). (tore municipios), localidas), draction-bertierto druce Etherenta Alvares, Sag2) int. Centro Metropolitano Saltillo, Coshulla jon- 100,9135, lat25,41241))	(greot: (cve_municipio30, orcalisate), orcalisate), orcalisate), orcalisate), orcalisate effection-berferico ad Educación effection describio, contais, orralizate, orcalisate, orcalisate	(geol: (ove_municipio3), localidad., localidad., dr ecton-fer fer to Luis Echeveriia Avare 540; locar o Metropollano Satilio, Coshulia jon-juco 3410., coshulia jon-juco 3410.
DETALLE_PROYECTO DETALLE_PROYECTO	TIPO_GEOREFERENCIA	et	а	(et	el	el
DETALLE_PROYECTO	METAS	(meta): (Amidal_medalcite, metalli0, meta_modificadal10.0)	(mest): (undad medas)leas, mets.50, mets.modificada 5.0);	(meta): (undad medidi please, meta_nodricada 4.0)	(metal) (unidat media Pieza, meta-desso, meta_medirada-desso)	(unital medida Plaza, medida Plaza, meta_modificada:17880, meta_modificada:17880)

	Sin observationes	Sin observationes.	Sin observationes	Sin observationes	Sin observationes	
	(metal: (un'dad_medida:Piezas, avarce:0.0])	(metal: (unidad_metida:Plezas, avarce:0.0))	(midd_meta): (midd_metlids Pleas, averce0.0))	(met s1: (unded_medidos)eas, svorce0.0)}	(mést): (midad_medida-Piezas, avarce0.0})	
0	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimetre	Sin contratos nævos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el Vimetre	
	ø	G	e.	e	ō	0
9	e	g	o	o	o	0
	G	ō	o			0
	o	ā	o	o	o	c
500	30,512,523.38	50 90X 895	00 001°001'F	7,677,610.29	199,999.10	77,752,515.00
	PROCESE	F80-C1-EE	120-52-15	P202-27-15	33-25-884	
	01-02-2024	01-07-024	01-01-024	01-01-024	01-02-5024	TOTAL TRIMETRAL
500	(fee transission of the control of t	(geot: (cre.munispic.3), localidation (confedit), de ecton-berfeter (confedit) (confedit (confedit) (confedit (confedit) (confedit) (confedit (confedit) (confedit (confedit) (confedit (c	(geo1: localidation) localidation direction/berferion Lius Ethewrita Alvarez 3402 int 1 Gento Metropolitano Saldio, Conhulla ion- 100 97455; lat25.41241))	(pro.); (pre., municipio.30, incentional, incentional, direction-berierion interferential Alvares 402 int.). Centro Metropolitano satifio, Conhais, ion: 100 09435, let.25.41241).	(gro1: (cre_municipio.30, direction/berferior, Lills Ethewritis Alvares 5407 int 1. Centro Metropolitano Saltilio, Cochaldi, Ionz- 100 97435, ist35,41241)	
	l <del>a</del>	H.	н	а	let	
	(metal: (unidat mediaficas, metal.0, metal.10,	(med 31: (unida5 media5)ezas, mek 23:0, mek 3_modificad±33:0)	(metal: (unidad_metals-pess, metals.0, meta_modifica do.2.0)	(metat. (unidad, medial-)teza, metat.15.0, meta_modificad=125.0)	(mea1: (unidaf, medidaf)eas, mea2.0, meb_modifica da 2.0))	

SECON		1	B 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	B-0.2	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	1
MANCE MEN OBSERVEDIS	300 546-000	356.00	11		1	8
	8	8	3		3	8
WANDLESTING ANNOUNCE AND		***************************************	50	-	*	*
TROOP NOW		***************************************	•		000	
-	0000	Little Ontcome	ě	- COOMET	Overcomm	7063
WANTE OF THE	8	•				
WWCI WWW.	ů .					
_	8	8	8	8	8	88
WITC-MANNET WITS-JANSONIE 10_WIN 10_WAX	8	9			*	8
SALEMAN POLICE				2004	,	8
ACD41 SECTO						
HELDON, WITH WITH WITH	0000	Vacces	•	оо		
MITCHOLNE MITCH		#	.0	***		90
METAL MOD METALS		•	•	10		
WPALISTICA CONLDETALE						
WITCLISTICG WITCH						
MER DIN MIN	0000	seem	•	оооонт		
WEALBOW WP	•	•	•		۰	0
ers. en	9	۰		ø		•
20,000	New State of	- Proceedings			ab poons	11-Q1-6789
OFFICE STORE		*		*		
DOMESTIN OF	Physical	1900cc	T Section 1	leact	T-Section 1	Day.
a wante avan	allin book	at no soul	and the second	dimeter	NAME AND ADDRESS OF THE PARTY O	et es
PIO_NUMBAROR UNI	Geard by	141509	eeen to	Gen by	4 G 6 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	4 8
PROGRAMM THE	Chamma	[ December 2		rywer el	- Lyanese	. Landania de la companya de la comp
-	segment del segmen	O DE COMPANION DE	in page on a point of the page	COC. LIBY. COC. LIBY. COC. LIBY. COC.	I longer out of course of course of course of the course of the course of co	and of the second of the secon
CARDICUM MITTERO_CARD	Without and the state of the st	Man a	and task water and ta	Companion	The class of the c	The class of the c
C NECKED BY	And the second of the second o	The second of th	Annual control	To parameter of the control of the c	Spoots Sp	And the second of the second o
DECUMENT INJURIENCE DESCRIPTION DE	12.0 1.00	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	77.00	12.00	0000	1
DEC.WAS	Cossowes	SECONDS.	SE PER SE	No holded	as a construction of the c	Quescient
** ) 280	ğ	şş	3	i gr	ĝ	ğ
er_gadissoos	18	по	110	TO TO	ii ii	8
062, 5460	Section of the sectio	moderny terretory moderny	Accordings Newschool Newschool Control Vestings	Malann (Arteson mona) andreson southware	Anomations tempts and restores restores tokenium Vestibios	According to the second to the
OMB D	â	ą	3	я	1	4
Oddana	600 to 000 b Miller	e secretory property	Gastrook b Helizar	6 000 to 10	G DOWN TO THE PERSON OF THE PE	Goetheroods in feeling
OHORAGO W			,e.,	.9.	٠	9
TRANSPER TO PARTING 1909 TO A	Traffice Science of	Coentero	Convite de la regiona	Zi ragesa	T ages	Conville de Diregna
INTERNATION DE LE LEGENSE	W	*	w.	W	*	**
	Ē	ď	d	T.	17	ď
00086	ø	er .	м.	a <b>r</b> i	e e	
0000	*100	PROF	<b>*</b> PROG	***	***************************************	***************************************

STEMBLIS NOCEDOMS NAP 203

2			*
Sk cess a gibb	). Postantia	Dhemmorth	
ä	8	81	8
*		я	
n Rookel 100		NGA APANGPARA	opposit vans
энгээло		serenta o	3
۰	•	SI .	8
ė.	•	o	0
۰		0	۰
8	8		8
8		8	*
۰	•	8	\$
; <b>•</b> ;			19
٥	۰	•	٠
		-	
	•	ST.	8
0	e	o	(0)
es program	at the second		41-Q-62-20
,			*
DS-CO	T Pooc t	Physical	200
descend	aller Managa	- Here and a	et meaning
10 000	et mes	-cl eee	4 69
is seen	T-bases at	Comment	Tronson.
to the control of the	Harrisone on the control of the cont	Section of the sectio	of the second of
Section 1999 Secti	100 000 000 000 000 000 000 000 000 000	2011 100 100 100 100 100 100 100 100 100	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
Marketon Mar	MAC.  Accessory  Acces	OCT 1/20 POT (CONTROL OF CONTROL	Office of State (State
Service Street	Services (Services (Servic	regent r	record sections
PRAT PRAT PAR	Achies Ed.	COME	DECENTAGE STATES
	9		200
196			
100 mag 200 mg 2	E 22 4 4 5 5 5	2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200	nog se non se no non se no non se no non se no non se no non se no non se non non non non non non non non non non
Abordores Associated in the control of the control	sections to constant to constant constant to constant	Association Negotis sid Protessor Odestran Vestina	ROBERTA (Price on ROBER) Der el Goore Brichmony
\$ v	я 8 <sub>9</sub>	a 8 g	a ê y
Ostetooga k	E 000-1-1-10-0	E posietory	Continued in factors i
**	* * *	* *	
Constant	o ameng	counts do	Connect of Transport
(w)	w	n	*
al	zi zi	ú	d
	en)	.eu	8.
907	**	\$700	***************************************

C.
8
Sp
4
80
급
Z.
=
=
2
Z.
22
5
2
æ
œ
3
2
a

ESTATUS	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
PAGADO		997,600,00	181,056.72	3,476,520.00	12,599,688.00	904,119.76	14,258,000.00	2,611,916.32	6,029,446.98	6,226,023.09
EJERCIDO		997,600.00	181,066.72	3,476,520.00	12,599,688.00	904,119.76	14,268,000.00	2,511,916.32	6,029,446.98	6,226,023.09
DEVENGADO		997,600.00	181,066.72	3,476,520.00	12,599,688.00	904,119.76	14,268,000.00	2,611,916,32	6,029,446.98	6,226,023.09
COMPROMETIBO		997,600.00	181,066.72	3,476,520.00	12,599,688.00	904,119.76	14,268,000.00	2,611,916.32	6,029,446.98	6,226,023.09
MINISTRADO CO		1,000,000,00	181,123.72	3,476,520,00	12,599,688.00	904,118.76	14,268,000.00	2,613,103,52	6,029,446.98	6,229,802.61
MODIFICADO		1,000,000,00	181,123.72	3,476,520.00	12,599,688.00	904,119.76	14,258,000.00	2,613,103.52	6,029,446.98	6,229,802.61
APROBADO N		1,000,000,00	181,447.20	11,495,542.00	12,600,000,00	904,119.76	14,287,140.00	924,447.00	6,046,725.93	6,346,493.55
DESC_PARTIDA_G ENERICA		Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Equipo de defensa y segundad	Equipo de comunicación y telecomunicación	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Otros equipos	Vestuario y uniformes	Servitios de acceso de Intern et, redes y procesamiento de información	Licentias informáticas e intelectuales
ID_PARTIDA_ DE GENERICA		321 de	255	551 Equ	282	995	698	271	317 Int	265
TIPO_GASTO		Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión
REINTEGRO	771,531.43									
RENDIMIENT	321,969.85									
INSTITUCION_EJECUTORA	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Poblica	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Segurdad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Poblica	Secretariado Ejecutivo del Sidema Estatal para la Seguridad Poblica	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estata joara la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Poblica	Secretariado Ejecutivo del Sidema Estatal para la Seguridad Poblica	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública
PROG_FND_ CONV_ESP										
TIPO_RECURS 0	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION Es, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION Es, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
PROGRAMA_ PRESUPUEST ARIO	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP
dd GI	п	п	п	п	п	п	п	п	п	Ħ
DESC_MODALIDAD	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado
ID_MODALID AD	=1	==	=1	=1	=1	==	=1	=	==	=1
RAMO	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios
ID_RAMO	33	33	33	33	33	33	88	33	33	33
CICLO_RECU RSO	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
MUNICIPIO	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Goblemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
ID_MUNICIPI 0	0	0	0	0	0	o.	0	٥	o:	o
TRIMESTRE   ID_ENTIDAD_ ENTIDAD_FE   ID_MUNICIPI	Coahuila de Zaragoca	Coahullade Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoca	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahullade Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza
ID_ENTIDAD_ FEDERATIVA	EN I	en:	vr)	νη i	en:	vr i	unii	en:	en:	WI .
TRIMESTRE	1	1	Ħ	1	¥	Ŧ	н	1	Ŧ	n
CICCIO	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	5024
TIPO_REGIST RO	1-Programa presupuesteri o	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
7,289,751.18	29,995,280,00	858,402.32	30,686,292.00	18,870,000.00	58,155,317,39	29,967.50	3,580,868.85	719,853.47	5,144,900.00
7,289,751.18	29,995,280.00	858,402.32	30,686,292.00	18,870,000.00	58,155,317.39	29,967.50	3,580,858.85	719,853-47	5,144,900.00
7,289,751.18	29,995,280,00	858,402.32	30,585,292.00	18,870,000,00	58,355,317,39	29,967.50	3,580,868.85	719,853.47	5,144,900.00
7,289,751.18	29,995,280.00	858,402.32	30,686,292.00	18,870,000.00	58,155,317.39	29,967.50	3,680,868.85	719,853.47	5,144,900.00
7,300,000.00	29,995,280,00	858,402.32	30,586,292.00	19,250,000,00	58,155,317.39	30,000.00	3,680,885.10	740,875.19	5,145,064.00
7,300,000,00	29,995,280,00	858,402.32	30,586,292.00	19,250,000.00	58,155,317.39	30,000.00	3,580,885.10	740,875.19	5,145,064,00
u	30,000,000,00	859,896.40	30,745,977.92	19,600,000.00	58,707,451.71	30,000.00	3,704,486.46	746,480.00	5,145,559.19
Edificación no habitacional	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramenta	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	Becas y otras ayudas para programas de caparitación	Vehkulos y Equipo Terrestre	Instrumental médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	Camaras fotográficas y de video	Equipos y aparatos audioviguales
88	352	2. 2.	g ESE	442	541	265	Sai	523	22
Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sidema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sizema Estatal para la Segurdad Pública
FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
FASP	FASP	FASP	дSVS	FASP	FASP	FASP	FASP	FASP	PASP
п	Ħ	Ħ	п	п	Ħ	Ħ	п	Ħ	Ħ
Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado	Gasto Federalizado
	=1	=1	=:	=1	=1	==	=1	=	
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipias	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
88	88	33	33	33	33	88	88	E .	я
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Gobierno de la Entidad	Goblemo de la Entidad	Goblemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Goblemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Goblemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad
0	٥	٥	0	0	۰	0	0	٥	•
Coahuila de Zaragosa	Coahulla de Zaragora	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragoca	Coahulla de Zaragosa	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragosa	Coahuila de Zaragota	Coahulla de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza
W	N.	WI	ian i	W	W	WI	W	With the second	Let
н	HT.	HT.	ī	T T	HT.	Ħ	er .	HT.	स
2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	5024
2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica	2-Partida genérica

	9,826,958,	1,715,598.	3,838,329.	800,000	27,249,000.	826,059.	1,523,459)
10	7,826,959.45	1,715,598.87	3,838,329.80	00'000'008	27,249,000.00	826,059.78	1,523,459.09
	7,826,959.45	1,715,598.87	3,838,329.80	800,000,00	27,245,000.00 27,249,000.00	826,059.78	1,523,459.09
10	7,883,131.73	1,731,798.87	3,838,329.80	900,000,000	27,529,000.00	826,311.92	1,523,459.09
-	7,883,131.73	1,731,798.87	3,838,329.80	800,000.00	27,529,000.00	826,311.92	1,523,459.09
10	7,103,281.79	1,737,935.09	3,848,272.16	00'000'006	27,179,000,00	785,695.84	2,496,000.00
2	Equipo de cómputo y de ternologías de la información	Muebles de oficina y estanteria	Otros productos químicos	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Servicios de capacitación	Prendas de segundad y protección personal	Materiales de segundad pública
	\$15	511	259	336	8. 4.	272	282
20	Gazto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gazto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión	Gasto de Inversión
2000							
2000	jecutivo del tral para la Poblica	jecutivo del rral para la Poblica	Jecutho del scal para la Pública	Jecutivo del tral para la Pública	jecutivo del real para la Pública	jecutivo del real para la Pública	jecutivo del Italiana Pública
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Elecutivo del Sidema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sisema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública
15							
10	FEDERALES (APORTACION Es, SUBSIDIOS) Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACION Es, SUBSIDIOS) Y CONVENIOS)				
	dSvg	FASP	FASP	BASP	FASP	FASP	FASP
2	111	111	11	111	п	#	11
	Gasto Federalizado						
		E	mi.	. <del></del>	.mi		
200	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municípios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2	EE	EE	33	EE	33	33	33
	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
	Gobierno de la Entidad	Goblemo de la Entidad	Gobierno de la Entidad				
	0	0	0	0	۰	۰	۰
10	Coahuilade Zaragoza	Coahulla de Zaragoza	Coahullade Zaragoza	Coahuilade Zaragoza	Coahuilade Zaragoca	Coshullade Zaragoza	Coahuila de Zaragoza
	M	UT.	us .	W	IN .	W1	W
-	ī	ī	¥.	ī	н	H	H
	924	924	9254	924	924	224	024

2-Partida genérica 2-Partida genérica 2-Partida genérica 2-Partida genérica

IMER TRIMESTRE NIVEL FINANCIERO FASP

2-Partida genérica 2-Partida genérica 2-Partida genérica

2
94
Œ
Θ.
=
2
iii .
o
z
≤ .
≘ .
回
3
z
ш
E
S
₩
≤.
Æ
œ
w.
2

ESTATUS	Validado	Validado	Validado
PAGADO		a)	ii.
		29	1
DEVENSADO EIERCIDO			1
TIDO		а	т
JINISTRADO (		9	T
MODIFICADO MINISTRADO CONPRONE TIDO		26,800,012.28	920,508.72
REINTEGRO TIPO_GASTO   ID_PARTIDA		26,800,012,28 26,800,012,28	920,508.72
DESC_PARTI DA_GENERIC A		Vestuario y uniformes	Prendas de protección para seguridad pública y nacional
ID_PARTIDA_ GENERICA		271	283
TIPO_GASTO		Gasto de Inversión	Gasto de Inversión
REINTEGRO	0		
RENDIMIENT O	٥		
INSTITUCION EIECUTORA	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretarfado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública
PROG END CONV ESP	N/A	N/A	N/A
PROGRAMA TIPO_RECURS PROG_END_ INSTITUCION RENDIMIENT PRESUPUEST 0 CONV_ESP _EIECUTORA 0	Fondo para el Pertalecimie (ADORTACION into de las Es, SuBSIDIOS Instituciones y CONVENIOS) de Seguridad	Fondo para el Fortalemie (ADORANDO) no de las (E.S. SLBS)005 Instructora y COANENIOS) de Seguinda y COANENIOS) Pública	Fondo para el Portalecinie (ADORTACION nto de las ES, SLBSIDIOS) Instituciones of Segundad Pública
PROGRAMA PRESUPUEST ARIO	Fondo para el el rotalecimie nto de las instituciones de Seguridad pública	Fondo para el fortalecimie nto de las Instituciones y de Seguridad Pública	Fondo para el el Fortalecimie nto de las Instituciones de Seguridad Pública
PP PP	2	2	2
ID_MODAUD DESC_MODA AD UDAD	Otros Subsidios	Ocros Subsidios	Otros Subsidios
ID_MODAUD AD	ם	n	ם
RAMO	Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana
ID_RAMO	36	36	36
CICLO_RECU RSO	2024	2024	2024
MUNICIPIO	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
ID_MUNICIP O	ė	0	ō
ENTIDAD FE DERATIVA	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza
TRINESTRE FEDERATIVA DERATIVA O O RUDICIPIO GCLO-RECU RSO	Ln	5	s.
TRIMESTRE	ř	ਜ਼ੀ	ť
CICLO	2024	2024	2024
TIPO_REGIST RO	1-Programa presupu estar lo	2-Partida genérica	2-Partida genérica

03	ASSAUCA_10.E	Netal Color
ANCHOL M ANCHOR	CONTRACTOR	Ü
DASON COND	PREAD	
OCCUPATION OF THE PERSON OF TH	meres	20
prepared provided provided provided provided provided	Printedates	¥11
SHOW CHARLES	CO mario marios	
SHOW CONTRACTOR	CECARAGE CO.	6
BHAME, BINGO	HOROTONIO .	weare res
PRINCE, WINGO	**CAUTED	K 12719 8
STATES MEDICAS	500 0110 500	December 19
GREAT PROPERTY	INDUSTRIAL PROPERTY	E
PRIALITY CONTOR	gras	h-col, materiol. maintification. maintification.
BETTER METERS	BANGAROS	Self
OHOTO SOLETO	CHARD	SHAME
SHALL STREET	M vares	79.7%
FRAME, PRINCE BETALL, PRINCE CHALL, PRINCE OF CHALL, PRINCE FRAME, PRINCE BETALL,	SENTENCE SOMEOURS STATE STATE	a
		(0)1000 (1) (0)
enide enimitation minitation enimitation enimitation	нанистоприяти	Manufactured description of the second secon
enun Conna	1000010000	3 - dender
PROGRAMMES	was come	3
PHAME TORREO	OB CYANGER TO BUT TO	Manager of the state of the sta
DIG SHALL BITGO	Abit waters pared in	Sternish 1, das
THE SHAWLY GET	OTTO BEAUTION	
an enamed and	THE PARTY OF THE P	Carte his Louges
HALLZ-MENELS BRIGHT, B	to are no a	47.41.1
PHALL PARTER	23.09	Daylound on the county to the county to the county of the
enum Comus	CHARLES BANCON PRIO	(in ) jobb, convoided a result, which is the control of the contro
שואייב" מנומם בוויוים בוויים ביווים ב	MDW, MOSSINGW NO	E CONTRACT
BODON TOTAL	SU SOUR	1
BOND COLUM	910	(BINTSHIPPO)
PROGRAMMA	ORIGO	ISI.
DOUB CAN	cens	inc

TELEVISION OF COMPANIES







### MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

#### OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

#### GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

#### I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

#### IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

#### Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: https://periodico.segobcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx